

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

### **5501 Aprobación de las bases que regulan el proceso de selección de personal funcionario interino para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Caravaca de la Cruz.**

Por Resolución de Alcaldía número 3.092, de fecha 14 de octubre de 2022, se han aprobado las Bases que han de regir el proceso selectivo de personal funcionario interino para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Caravaca de la Cruz.

Las instancias se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, sito en Plaza del Arco, n.º 1, o por cualquier otro medio que autorice el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente extracto de las bases en el BORM.

Las Bases de la presente convocatoria y sucesivos trámites y actuaciones del Tribunal se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

En Caravaca de la Cruz, a 18 de octubre de 2022.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.